

**PODER Y CONFLICTOS RELIGIOSOS POR EL CONTROL  
DE LAS REDUCCIONES EN EL PARAGUAY COLONIAL**

**MERCEDES AVELLANEDA<sup>1</sup>**

Universidad de Buenos Aires

---

<sup>1</sup> Sección Etnohistoria. Instituto de Ciencias Antropológicas. F.F.y L. UBA. Esta investigación forma parte de la tesis de licenciatura en Ciencias Antropológicas, titulada *Conflicto y poder entre jesuitas y franciscanos por el control de las reducciones en el Paraguay colonial*. 1996.

## Resumen

El presente trabajo tiene por objeto investigar en la región del Paraguay el impacto de la creación del sistema de reducciones jesuíticas sobre las relaciones interétnicas hispano-guaraníes durante la primera mitad del siglo XVII. A tal efecto, se analiza el conflicto religioso que enfrentó durante la década de 1640 al obispo franciscano Bernardino de Cárdenas y a los padres de la Compañía por el control de las reducciones guaraníes. En ese contexto, se desentrañan los intereses políticos y económicos que dividieron a la sociedad asunceña en dos grupos antagónicos, que se enfrentaron en un conflicto social general en defensa de los privilegios adquiridos. Esta controversia que tuvo importantes repercusiones políticas nos permite adentrarnos en el problema de la mano de obra indígena y en la alianza jesuita-guaraní para comprender el impacto de la conquista espiritual en la consolidación de un nuevo orden social.

## Abstract

The study is about the impact the system of Jesuit settlements -reducciones- had upon hispanic-guaraní interethnic relations during the first half of the nineteenth century.

An analysis of Franciscan bishop Bernardino de Cárdenas and the Jesuits fathers for the control of the guaraní settlements during the 1640' decade is done. Also opposing political and economic interests which divided Asuncion society into two groups are untangled. In other words, a general social conflict arose in defense of maintaining privileges already granted. This controversial issue with strong political repercussions allows us to visualize the problem of indigenous labor and the jesuit-guaraní alliance. This in turn leads us to understand the impact of the spiritual conquest in the new social order.

## INTRODUCCION

El presente trabajo se propone abordar la historia de las relaciones hispano-guaraníes durante el siglo XVII a partir de la consolidación del sistema de reducciones jesuitas. Con tal propósito investigaremos el impacto social de la Conquista Espiritual y su incidencia en el proceso de transformación de las relaciones interétnicas. Para comprender esta problemática nos centraremos en el análisis del conflicto religioso por el control de las doctrinas que enfrentó durante gran parte de la década del '40 al obispo del Paraguay, Don fray Bernardino de Cárdenas con los jesuitas establecidos en Asunción. El análisis de esta controversia, que se convirtió en el campo de cruentas luchas políticas entre miembros del mismo estamento, nos permitirá adentrarnos en la historia temprana, poco estudiada hasta el presente, de los primeros conflictos que se originaron en la sociedad asunceña por la consolidación del sistema de reducciones.

A lo largo de la colonización de América, el problema del control y explotación de la mano de obra indígena con la institución de la encomienda, representó una fuente de tensiones permanentes entre la Corona, los primeros conquistadores y sus descendientes. Este privilegio reservado al primer estamento marcó desde un principio las relaciones sociales entre los españoles y los indios reducidos y su implementación local determinó en gran parte el desarrollo económico de las distintas regiones. En aquellos lugares donde los indios se resistieron y mantuvieron su modo de vida tradicional, los misioneros que se propusieron evangelizarlos para fundar doctrinas representaron una nueva esperanza para todos aquellos que aspiraban a acceder a sus prestaciones laborales. Sin embargo el éxito de la empresa evangelizadora no siempre alcanzó los resultados esperados. Pronto los privilegios concedidos a los neófitos de las nuevas reducciones se superpusieron al de los encomenderos y algunas veces como veremos a continuación, los indígenas supieron aliarse a los religiosos y aprovechar su nueva condición para convertir las reducciones en refugios seguros contra la explotación colonial.

Los primeros españoles que llegaron a Asunción en el año 1536 se encontraron con una de las parcialidades de guaraníes que habitaban esa región, los indios carios. A cambio de defenderlos con sus armas de fuego de los hostiles chaqueños que tomaban por asalto sus poblaciones, los carios se aliaron para la guerra con los recién llegados y les

brindaron su apoyo para las campañas que emprendieron en búsqueda de nuevas riquezas. Esta alianza militar sellada con la cesión voluntaria de alimentos y mujeres estableció entre ambos, relaciones sociales basadas en la amistad y el parentesco<sup>2</sup>. Pero ante el fracaso de las empresas de exploración, y al distribuir el gobernador Irala los primeros repartimientos de tierras y encomiendas entre sus leales<sup>3</sup> la alianza inicial se quebró. A partir de entonces la reciprocidad basada en las relaciones entre parientes pasó a ser exigida como "un servicio por vasallaje"<sup>4</sup> (Susnik 1993). Para oponerse a la explotación colonial frente a la imposición del nuevo orden, los indios modificaron sus estrategias frente al blanco y "provocaron una variada gama de comportamientos: el enfrentamiento violento, la huida al monte y el retorno a sus cantos y danzas rituales"<sup>5</sup> (Roulet 1994).

A principios del XVII, existía el peligro siempre latente de rebelión de la mayoría de los indios que vivían dispersos en toda la provincia y aunque muchos de ellos estaban encomendados por noticia sólo unos pocos aceptaban prestar servicio personal a cambio de algún intercambio ventajoso<sup>6</sup>.

Frente a la imposibilidad de administrar de manera eficiente las prestaciones laborales de los grupos conquistados y ante la resistencia de numerosos grupos aún por reducir, el gobernador Hernandarias y el obispo del Paraguay Ignacio de Loyola tomaron en conjunto la decisión política de reducirlos en pueblos y apoyaron el trabajo pionero de misioneros franciscanos y jesuitas con la esperanza de elevar el número de indios encomendados. Bien lejos estaban de imaginar que esta estrategia concebida para aumentar el control sobre la mano de obra indígena y acrecentar las rentas de la diócesis permitiría a los guaraníes negociar con los jesuitas un nuevo espacio social para ponerse a salvo de los españoles y sustraerse a sus prestaciones laborales.

Al poco tiempo, el éxito de las reducciones jesuíticas en regiones tan alejadas como el Guayrá, Itatines, Tapé y Paraná, defraudaron las expectativas generales de vecinos y encomenderos y aumentaron la tensión social, generando enfrentamientos entre autoridades civiles y eclesiásticas y los religiosos de la orden Ignaciana. A partir de entonces los

<sup>2</sup> La crónica temprana de Ulrico Shmidl nos proporciona una información muy valiosa sobre este primer período de las relaciones interétnicas. Ver: *Crónica del viaje a las regiones del Plata...*

<sup>3</sup> Sobre el tema de la encomienda en el Paraguay, ver Service, 1951.

<sup>4</sup> Este tema fue desarrollado por la Dra. Branislava Susnik en *Una visión socio-antropológica del Paraguay. XVI-1/2XVII*. Asunción, 1993.

<sup>5</sup> Problemática desarrollada por Florencia Roulet (1994) en *La resistencia de los guaraní del Paraguay a la conquista española (1537-1556)*.

<sup>6</sup> Durante ese período se había generalizado la costumbre entre los vecinos de organizar campañas punitivas contra los indios rebeldes denominadas «malocas» para esclavizarlos. El uso generalizado de esta práctica se encuentra consignada en un documento de 1610 donde el padre Diego Goncalves describe los distintos tipos que existían. Ver Cortesao 1951. Tomo I.

conflictos entre jesuitas y prelados fueron bastantes frecuentes durante todo el siglo XVII y parte del siglo XVIII al detentar la Compañía el monopolio de la mayoría de las doctrinas existentes en el Paraguay.

La controversia Cárdenas-jesuitas fue investigada con anterioridad por los historiadores de la Compañía y aquellos que se basaron en sus escritos<sup>7</sup> pero sus trabajos marcaron un contraste inevitable con los escasos estudios franciscanos<sup>8</sup>. Los primeros presentaron al obispo Bernardino de Cárdenas como una persona de carácter exaltado, violento y desmedidamente ambicioso, apoyado por los encomenderos que buscaban explotar a los indios en beneficio propio; los segundos, mostraron a una persona preocupada principalmente por hacer justicia y defender los intereses de los más débiles para resaltar su figura y reivindicar su preparación para ese cargo. Todos ellos cayeron en la disyuntiva de reconstruir los sucesos ocurridos para defender la actuación de un grupo determinado y dieron por resultado distintas versiones de los hechos sesgadas por la perspectiva histórica adoptada.

En un intento de superar esta disyuntiva, e interesados en comprender el proceso de las relaciones sociales nos proponemos abordar esta problemática desde la acción social, es decir "desde el proceso histórico por el cual los distintos grupos sociales luchan por imponer sus subjetividades"<sup>9</sup>. Por tal razón, privilegiaremos el análisis de los intereses políticos y económicos de los diferentes actores del conflicto para reconstruir las tensiones sociales que dieron lugar a la conformación de grupos de intereses con objeto de comprender porqué estos grupos terminaron por enfrentarse en una lucha sin precedentes.

Frente a versiones tan dispares de los hechos, hemos intentado privilegiar en nuestro análisis los documentos encontrados en archivos y en diversos repositorios documen-

---

<sup>7</sup> Dedicados a escribir una historia del Paraguay y por lo tanto una historia oficial de las reducciones muchos abordaron este conflicto, pero cabe mencionar algunos autores importantes: el padre. Francisco Javier Charlevoix quien en su historia del Paraguay dedicó un volumen entero a esta controversia; el padre Pablo Pastells recopiló importante documentación del Archivo de Indias y el padre Antonio Astrain trabajó el conflicto con información recabada en los archivos de Chile, Argentina y Brasil y con la recopilación más importante de documentos sobre esta problemática que se encuentra en la actualidad en el Archivo General de la Compañía de Jesús en Roma. Por su parte el R.P. Cayetano Bruno quien dedica un capítulo a esta controversia en el tomo III de la Historia de la Iglesia en Argentina, se basa principalmente en la historiografía jesuita para dar cuenta de los hechos.

<sup>8</sup> A diferencia de los jesuitas, no hubo cronistas tempranos de la orden que escribieran sobre la historia de esa provincia pero cabe destacar la obra de Fray Pedro Gual, *Cuestión Canónica entre el ultimo Obispo del Paraguay y los RR. de la Compañía de JHS* (1879), por basarse en la documentación presentada para la defensa del obispo en el Consejo de Indias. Existe otra obra sobre la vida de Cárdenas de menor valor histórico por sus imprecisiones temporales, la biografía novelada de Augusto Guzmán, *El Kolla Mitrado* (1960).

<sup>9</sup> Alain Touraine, citado en *Diccionario de Sociología* (1994).

tales para ampliar de ese modo el contexto de interpretación. Por tal razón hemos incluido las actas del cabildo de Asunción<sup>10</sup> que dan cuenta del accionar de vecinos y encomenderos y el Memorial de Cárdenas<sup>11</sup> que reúne una serie de importantes documentos del conflicto en un esfuerzo por integrar las distintas voces de los actores sociales. Para la reconstrucción de los hechos hemos tomado también las principales obras de referencia mencionadas para contrastarlas con los datos obtenidos de toda la documentación recopilada.

Teniendo en cuenta que los enfrentamientos se desarrollaron casi a lo largo de toda de una década y a los efectos de nuestro análisis, presentaremos primero un breve resumen de los principales acontecimientos para luego desentrañar los diferentes intereses en disputa.

## PRESENTACION DEL CONFLICTO

### *Conformación de grupos de intereses y primeros enfrentamientos*

El franciscano fray Bernardino de Cárdenas fue nombrado obispo del Paraguay el 14 de julio de 1638 por cédula real de Felipe IV quien le rogó dirigirse lo antes posible a su diócesis para poner termino a los prolongados años de Sede Vacante. Dueño de una gran iniciativa decidió emprender su viaje sin demora hacia aquella provincia a pesar de haber sido informado de que las bulas apostólicas necesarias para su consagración habían llegado a la ciudad de la Plata y habían sido retenidas por alguna mano mal intencionada. Camino a Asunción, se hizo consagrar por el obispo de Tucumán quien luego de realizar varias consultas ante la urgencia manifestada, accedió sin tener presentes las bulas requeridas<sup>12</sup>.

Al llegar a Asunción a principios de 1642, el obispo decidió ganarse el aprecio de sus feligreses. Dueño de una fuerte personalidad, desde el principio se sensibilizó con los más pobres y demostró una permanente disposición para ir donde lo requiriesen sin hacer distinción de rango. Frente a la pobreza existente impuso la novedad de celebrar dos misas diarias: una temprana al amanecer para aquellos faltos de vestidos decentes para asistir al servicio religioso, y otra a la que acudían la mayoría de las mujeres respetables de la

---

<sup>10</sup> A.G.A. Copias de las actas del Cabildo de Asunción, carpeta 6 y 7; años 1640 a 1650.

<sup>11</sup> Villalon, S. Diego (1768).

<sup>12</sup> "Cárdenas contaba con varios documentos que certificaban que ya había sido preconizado, uno era la carta del Cardenal Barberini, prefecto de la Sagrada Congregación de *Propaganda fide* del 12 de Diciembre de 1638. otra del fiscal del Consejo de Indias en las cuales se le rendían los honores de su cargo en la cual se dirigía a su persona con los honores. Además tenía una información de testigos que afirmaban que las Bulas habían llegado y que en la villa de Potosí las habían ocultado de orden de una persona." (Fr. Pedro Gual 1879).

ciudad<sup>13</sup>. Su estilo sobrio de vida y su oratoria apasionada impresionaron a sus fieles que creían adivinar en cada uno de sus actos, signos de su santidad. Sin duda el discurso del prelado vertido desde el púlpito se convirtió en un arma poderosa tanto para la crítica como para la movilización comunitaria al apelar directamente a la conciencia social de sus feligreses. Las iglesias, como veremos, resultaron espacios sociales protegidos desde los cuales los religiosos impulsaban a la acción social.

Los primeros dos años del apostolado de Cárdenas transcurrieron en relativa armonía con los jesuitas a pesar de que éstos controlaban 22 curatos de los 26 que conformaban la extensión territorial de la diócesis. Las doctrinas de la Compañía estaban sujetas al rector del Colegio de Asunción, el padre Laureano Sobrino, quien mantenía con el obispo franciscano relaciones cordiales que escondían una serie de intereses antagónicos. Por un lado, los jesuitas buscaban mantenerse independientes de la autoridad eclesiástica para evitar cualquier interferencia de los prelados en el nombramiento de sus doctrineros y por otro, no pagaban diezmo de sus haciendas e impedían la recolección de la parte correspondiente a los indios de sus reducciones aduciendo privilegios papales extraordinarios. Los enfrentamientos de poder entre autoridades eclesiásticas y jesuitas fueron recurrentes por la superposición de privilegios pontificios concedidos a la Compañía que se superponían con el Patronato Regio y les permitía mantenerse al margen de la Iglesia diocesana. Si bien nuestro conflicto refleja esta problemática, ponderaremos en nuestro análisis el problema suscitado por el control de la mano de obra indígena en las reducciones.

Los intereses económicos de los vecinos y encomenderos de Asunción estaban estrechamente relacionados con esta problemática. Como vimos en un principio la Conquista Espiritual había sido impulsada por Hernandarias con la esperanza de revertir las dificultades económicas al buscar aumentar el control sobre los indios encomendados. Pero a diferencia de las doctrinas de Tucumán donde los indios no pudieron sustraerse a sus obligaciones tributarias al igual que en territorio lusitano, los guaraníes se vieron favorecidos por las ordenanzas de Alfaro, inspiradas por los padres de la Compañía, que concedían 10 años de gracias a todos los neófitos de sus reducciones. Esta situación agravada por las invasiones paulistas que provocaron el despoblamiento de la Provincia del Guayrá y de Itatin con la consiguiente pérdida de los indios encomendados sumió a los asunceños en una crisis sin precedentes<sup>14</sup>. Al comprender que el obispo estaba decidido a retomar el control eclesiástico en todos los curatos, vieron en él a un aliado poderoso para luchar contra la consolidación del sistema de reducciones jesuíticas que aislaba en su interior a la mayor parte de las tribus guaraníes.

---

<sup>13</sup> Esta actitud fue criticada por los jesuitas por ver en ella una extraña práctica de piedad para llamar la atención (Charlevoix 1913: 14).

<sup>14</sup> El traslado de las reducciones del Guayrá en 1638 y del Itatin unos pocos años más tarde provocaron la dispersión de los indios encomendados. Los vecinos que debieron despoblar sus ciudades, acudieron a los distintos tribunales de justicia para reclamar por sus mitayos que se encontraban en las reducciones jesuíticas trasladadas sin pagar el debido tributo.

Pero los jesuitas tenían en la provincia un aliado tan poderoso como el obispo: el gobernador don Gregorio de Hinestroza quien consolidó su poder político repartiendo indios de encomienda entre sus allegados gracias a las milicias jesuíticas puestas a su disposición para realizar entradas punitivas entre los guaycurúes y payaguas<sup>15</sup>. Ambas autoridades no tardaron en enfrentarse y medir su poder político. Hinestroza desterró al sobrino del obispo, fray Pedro de Cárdenas luego de un enfrentamiento verbal entre ambos y el prelado lo excomulgó junto con sus ayudantes por haber violado la inmunidad eclesiástica de un religioso.

Como veremos, tanto el destierro como la excomunión fueron armas políticas excepcionales utilizadas con frecuencia para gobernar. La primera permitía al gobernador expulsar de la provincia a sus enemigos políticos y la segunda inhabilitaba al destinatario de participar de la vida comunitaria. Ambas revelan la superposición de poderes existente por medio de la cual la Corona ejercía un doble control sobre sus posesiones.

Al tiempo de este episodio, cuando Cárdenas se aprestaba a partir por primera vez en gira diocesana, el cabildo secular le encomendó que en su visita a las reducciones jesuíticas realizase una "tasa" de los indios tributarios para ubicar a los indios encomendados a los habitantes de Villa Rica traslados del Guayrá a la provincia del Paraná. En esos momentos, el obispo estaba lejos de suponer que esta decisión provocaría cambios fundamentales en su vida que lo llevarían a protagonizar uno de los capítulos más violentos de la historia de la Iglesia en el Paraguay. Los obispos tenían obligación de realizar estas visitas pero rara vez la hacían por la dificultad de recorrer largas distancias, la falta de recursos y la obligación de permanecer ausentes por largos periodos de su Iglesia.

En la primera parte de su gira Cárdenas visitó las reducciones franciscanas de Caazapá, Yutí y más tarde la misión jesuítica de San Ignacio Guazú donde, maravillado por el recibimiento y orden que reinaba elogió en diversas cartas el trabajo de los misioneros<sup>16</sup>. Pero cuando se alistaba a proseguir su viaje por las misiones del Paraná y del Uruguay, recibió la noticia que el gobernador Hinestroza había apresado al superior del convento de San Francisco y lo había desterrado de la provincia. De inmediato Cárdenas decidió regresar, los rumores difundidos sobre la invalidez de su consagración le hicieron temer nuevas represalias en su contra. En once días llegó a la reducción franciscana de Yaguarón a sólo ocho leguas de Asunción y se refugió en la iglesia franciscana donde la inmunidad eclesiástica lo protegería por ser éstas espacios inviolables que debían ser respetados por la autoridad civil. Mientras tanto, el gobernador juntó ochocientos indios de las milicias jesuíticas con los que invadió la misión y puso cerco a la iglesia. El obispo

---

<sup>15</sup> Gregorio de Hinestroza fue el gobernador que repartió más encomiendas en todo el siglo XVII según José Luis Mora Mérida (1973: 193).

<sup>16</sup> Estas cartas se encuentran publicadas en la obra de Charlevoix y en la de Pablo Hernández.



luego de escaparse y dirigirse hacia Asunción, se refugió en el colegio de San Francisco donde permaneció encerrado en esa casa los meses de octubre y noviembre<sup>17</sup>.

Munido de dictámenes firmados por los jesuitas, Hinestroza exigió al Cabildo de la ciudad que anunciase públicamente las irregularidades cometidas en la consagración del obispo y pidió su expulsión de la provincia. El 5 de noviembre de 1644 reunió en la plaza central al Cabildo, vecinos, pobladores y milicias. En presencia de todos declaró vacante la sede episcopal y nombró a la cabeza del cabildo eclesiástico un nuevo provisor y vicario general. Como respuesta a ese acto, Cárdenas publicó un edicto en el cual acusaba a los religiosos y en especial al rector del colegio, Laureano Sobrino, de ser los principales responsables de todos los trastornos. Los declaró excomulgados y exhortó a los fieles que los evitasen por cismáticos. Al día siguiente, el gobernador hizo levantar una horca en medio de la plaza central y prohibió a los ciudadanos que visitasen al obispo. En presencia de todos los capitanes y soldados allí reunidos, declaró en nombre de Su Majestad, desterrado el prelado de Asunción.

Unos días más tarde, el 19 de noviembre, Cárdenas fue expelido de su obispado en una embarcación río abajo, custodiado por soldados. Mientras iniciaba su largo viaje, el gobernador mandaba decir misa en el colegio de la Compañía para aprobar lo actuado desde el púlpito y por autos y bandos obligaba a la población a concurrir y recibir los sacramentos de dichos religiosos. De esta forma Hinestroza se deshacía de un obispo que empezaba a tener un apoyo importante de los colonizadores para revertir la situación creada por las reducciones y daba por nulas las excomuniones que pesaban sobre el impidiéndole ejercer las funciones de gobierno.

### *Jesuitas y franciscanos recurren a los tribunales de justicia*

Durante todo el año 1645, el prestigio de la Compañía se vio socavado por los franciscanos de Córdoba quienes se hicieron eco de las injusticias cometidas contra el obispo y los otros frailes de su orden al esparcir las críticas y denuncias acumuladas en contra de los jesuitas<sup>18</sup>. En la Audiencia de Charcas se originaba una batalla legal entre ambas órdenes. Los jesuitas iniciaban un proceso al obispo basándose en la irregularidad de su consagración para demostrar la nulidad de tal nombramiento e impedir su regreso a

<sup>17</sup> Estos hechos se encuentran consignados en el Memorial de Cárdenas, pero en la versión de Charlevoix que luego van a retomar los diferentes historiadores jesuitas se presenta una versión distinta, más confusa, en la cual se privilegia el relato de pequeños sucesos que contienen críticas y acusaciones para dar cuenta de las extravagancias o «fechorías» del obispo. Ver Charlevoix (op.cit) lib. X y XI.

<sup>18</sup> Algunos enfrentamientos de los religiosos se encuentran consignados en A. Astrain 1902. V.

la ciudad de Asunción<sup>19</sup>. Entre tanto Cárdenas enviaba su sobrino a la Audiencia con documentos para denunciar los atropellos cometidos con su expulsión y exigir la pronta restitución de su obispado. Las diferentes versiones de los acontecimientos dieron lugar a que el Virrey de Perú y la Audiencia de la Plata exigieran la comparecencia del prelado y del gobernador en varias oportunidades.

El sólido conocimiento de los religiosos del derecho eclesiástico y civil les permitía llevar sus disidencias a estos tribunales para conseguir resoluciones favorables a su proceder en una época donde no existía un corpus claro de leyes.

### *Regreso del obispo y cisma religioso*

A un año de su expulsión, cuando todavía Hinestroza estaba en el gobierno de la provincia, Cárdenas intentó regresar por el río Paraguay pero fue detenido por los indios de las reducciones que le impidieron seguir viaje. Este intento frustrado, lejos de disuadir y menoscabar su ánimo, lo convenció de aguardar pacientemente en Corrientes otra mejor oportunidad. En el mes de octubre del año siguiente, el Cabildo recibía una carta del nuevo gobernador don Diego de Escobar Osorio que anunciaba desde Chile su próxima llegada<sup>20</sup>. En el momento que se supo esta noticia se encontraba presente de visita en Asunción el provincial de la Compañía, padre Juan Bautista Ferrufino. El Cabildo le dirigió una petición, renovando sus quejas contra los jesuitas del Itatín por haber despojado a los encomenderos de sus mitayos, con la excusa de doctrinarlos por primera vez y así eximirlos del tributo. Esta actitud crítica del Cabildo no podía pasar desapercibida para un avezado negociador como Ferrufino, pues bien podía ser una señal de que un recambio político se estaba gestando.

El 2 de febrero de 1645 el nuevo gobernador Escobar Osorio fue recibido por todo el Cabildo reunido y enseñó sus títulos de presentación en la ceremonia de posesión gracias al indulto provisorio concedido por el obispo a los cabildantes para que su nombramiento no pudiera ser impugnado<sup>21</sup>. Un mes más tarde regresaba a su diócesis y se alojaba en el Convento de San Francisco. El nuevo gobernador aconsejado por los jesuitas sitió al

<sup>19</sup> Designado por la Compañía Antonio del Pino llevó adelante los pleitos entablados al obispo y se encargó de presionar a la Audiencia para conseguir la autorización de nombrar juez eclesiástico y provisiones reales para obligarlo a presentarse ante la Audiencia con objeto de impedir su regreso a Asunción.

<sup>20</sup> A.G.A. Copias de actas del Cabildo, carpeta 6, año 1644.

<sup>21</sup> A pedido del gobernador Escobar Osorio. Cárdenas le entregó una absolución provisorio para levantar por un tiempo limitado las censuras contra los miembros del Cabildo partidarios de Hinestroza. Ibidem, año 1645.

obispo en su Iglesia durante varios días para obligarlo a presentarse ante la Audiencia, pero frente a la indignación general de los vecinos levantó el cerco en un intento de impedir divisiones internas en el gobierno.

A partir de entonces, el cabildo eclesiástico se escindió y los integrantes que no reconocían la jurisdicción del obispo pasaron a sesionar en el Colegio de la Compañía. Por otro lado se dividieron los integrantes del cabildo secular entre los que estaban a favor de la restitución de la diócesis a su legítimo prelado y aquellos excomulgados que se oponían terminantemente. Finalmente, el teniente de gobernador y los vecinos llamaron a un Cabildo Abierto e impusieron la actitud conciliadora apartando del gobierno a los opositores del obispo por reconocerlos excomulgados<sup>22</sup>.

Pero a principios del año '48 se produjo un nuevo equilibrio de fuerzas políticas con la renovación de las autoridades del Cabildo. Se nombraron nuevos procuradores y se revocaron los poderes anteriores para proseguir los reclamos efectuados ante la Audiencia de Charcas. Los nuevos capitulares iniciaron querellas contra el rector del Colegio de la Compañía y declararon injusta la expulsión del obispo. Mientras el gobernador realizaba un juicio de residencia a Hinestroza, los jesuitas proseguían con sus reclamos ante el Virrey y la Audiencia para conseguir nuevas provisiones y presionar al obispo a retirarse de la provincia.

En el transcurso del año nuevos escándalos y disturbios siguieron profundizando los enfrentamientos entre ambos grupos. Cárdenas pidió por medio de un exhorto que se presentasen todos los religiosos de las reducciones para ser confirmados en sus doctrinas. Los jesuitas, por su parte, consiguieron que el oidor Andrés Garabito comisionase al exalcalde ordinario Sebastián de León para hacer cumplir la quinta provisión de comparencia, pero el Cabildo desestimó su comisión por haber sido entregada a una persona excomulgada<sup>23</sup>. Mientras Cárdenas junto a los vecinos feudatarios conseguían debilitar el poder político de los jesuitas en Asunción luego del alejamiento de Hinestroza, los padres de la Compañía se hacían fuertes ante los tribunales superiores al contar con el apoyo del presidente de la Audiencia y como veremos del Virrey.

### *Expulsión de los jesuitas*

Los acontecimientos se precipitaron con la muerte inesperada del gobernador Escobar Osorio. Los vecinos llamaron a un Cabildo Abierto para elegir un nuevo gober-

---

<sup>22</sup> En las Actas del Cabildo se encuentra señalado que algunos de sus miembros promovieron la realización de un Cabildo Abierto que se realizó durante las conmemoraciones de Semana Santa por encontrarse gran concurrencia de personas. Ver Copias de las actas del Cabildo de Asunción, carpeta 7, año 1648, fol.570-580.

<sup>23</sup> Idem fol.624-629.

nador<sup>24</sup> y la elección de la mayoría recayó sobre Bernardino de Cárdenas. El obispo aceptó el ofrecimiento y se dispuso a enfrentar a sus máximos rivales con la suma del poder total que le otorgaba este nuevo nombramiento provisorio. Los jesuitas tenían razón de temer lo peor, la primera medida de gobierno la más esperada por el gobierno popular fue el decreto por el cual se expulsaba a los jesuitas de su Colegio. En el fragor de los acontecimientos, los vecinos y pobladores saquearon los depósitos del colegio de la Compañía donde se guardaban los excedentes y las mercaderías de las reducciones y también se apropiaron del ganado de la estancia que poseían en las inmediaciones de la ciudad. Los jesuitas y eclesiásticos que desconocían la autoridad del obispo debieron refugiarse en las misiones donde se sentían resguardados por las milicias indígenas. Casi ocho meses duró el gobierno popular que se propuso como lo muestra su primera acción de gobierno, revertir la situación creada por las reducciones jesuíticas. Pero al no contar con apoyos externos tan importantes como el de los jesuitas, no consiguieron alcanzar el reconocimiento de la elección efectuada con el apoyo de la mayoría de los vecinos. En vano esperaron la convalidación de su gobierno a pesar del envío de procuradores a la Audiencias de la Plata con documentos donde justificaban la primera medida de gobierno.

### *Restablecimiento del orden social*

Los jesuitas permanecieron durante esos meses preparando la reconquista de la ciudad. Desde el Colegio de Santa Fe iniciaron las negociaciones necesarias para llevar a cabo tal empresa. Recurrieron al virrey del Perú, el Conde de Salvatierra quien antes como gobernador de Puebla los había apoyado en la controversia con el obispo Palafox. De él obtuvieron el nombramiento de un nuevo gobernador y el permiso necesario para retomar la ciudad con las milicias de indios de las reducciones. En poco tiempo, alistaron un ejército de 4.000 indios y, al mando de Sebastián de León, ex-cabildante excomulgado y flamante gobernador, marcharon sobre la ciudad de Asunción. Dispuestos a no rendirse sin luchar, los vecinos se enfrentaron con el ejército jesuita en un descampado próximo a la ciudad donde en inferioridad de condiciones resistieron muy poco a las fuerzas enemigas que rápidamente tomaron control de la ciudad. El obispo buscó refugio en la Iglesia Catedral, allí fue apresado y juzgado en muy pocos días por un juez conservador nombrado por los jesuitas que lo condenó por tercera vez al destierro de su obispado<sup>25</sup>. La mayo-

---

<sup>24</sup> El Cabildo de Asunción se encontraba autorizado por una cédula real de Carlos V para que en caso de muerte repentina del gobernador se convocase a un cabildo abierto para elegir autoridades provisionales. Esta cédula había sido utilizada por esa ciudad en otras ocasiones y los gobernadores electos por ese medio habían sido tenidos por legítimos, entre los cuales Hernandarias de Saavedra.

<sup>25</sup> El juez conservador tenía la facultad de juzgar desde el derecho canónico los agravios cometidos contra los religiosos regulares. La sentencia promulgada por Fray Pedro Nolasco en la cual le imputaba 50 cargos al obispo, se encuentra publicada en Charlevoix op.cit., III: 278-287.

ría de los cabildantes fueron multados con la confiscación de sus bienes y algunos fueron desterrados de la ciudad. Muchos vecinos frente al temor de perder todas sus riquezas firmaron documentos donde se retractaron de sus acusaciones contra el colegio de la Compañía.

La derrota del obispo y de los colonos de Asunción terminó con el restablecimiento de un orden social que favoreció en lo inmediato a los jesuitas, porque mediante la actuación de los jueces, consiguieron borrar todas las acusaciones en su contra; recuperar y restablecer su autoridad en las reducciones confiscadas. Pero a pesar que fueron restituidos en su Colegio y su iglesia volvió a ser frecuentada, las quejas contra los religiosos llegaron a España y a partir de entonces el Rey tomó las medidas necesarias para imponer un control más estricto en las reducciones.

## INTERESES POLITICOS

### *Primeros conflictos con las autoridades diocesanas*

Los conflictos con la Iglesia y el Patronato en general, y con el Patronato y los Jesuitas en particular suscitaron diversas controversias a lo largo de la colonia en los distintos Reinos del Nuevo Mundo. En la diócesis de Asunción encontramos antecedentes tempranos de estos problemas con la Compañía de Jesús.

En 1623 el obispo Tomas de Torres y Frías quiso en virtud del Patronato Real inspeccionar a los doctrineros de las reducciones jesuíticas, pero fue expulsado de la provincia por el gobernador y excomulgado por un juez Conservador elegido por los padres de la Compañía. Su sucesor, el obispo Aresti, tuvo que desistir del reclamo de algunas doctrinas pertenecientes a su diócesis en manos de la Compañía en la provincia de Itatín y pedir su traslado a la diócesis del Río de la Plata para no verse envuelto en pleitos con los religiosos.

Pero quizás el conflicto de mayor resonancia en el Consejo de Indias que tuvo por primera vez un impacto negativo para la Compañía de Jesús fue el suscitado en 1647-48 con el prelado de Puebla de los Angeles de la Nueva España, Don Juan de Palafox y Mendoza quien gozaba de un sólido prestigio en la Corte. Miembro del Consejo de Indias y luego Fiscal del Consejo de Guerra, Palafox fue recompensado por su brillante actuación con una silla episcopal en el Nuevo Mundo. Sus diferencias con los jesuitas que se rehusaban a pagar diezmo de sus doctrinas lo llevaron a enfrentarse con los padres de la Compañía, quienes con la ayuda del gobernador Don Juan de Salvatierra y de un Juez Conservador, al igual que con el obispo Torres, lograron desterrarlo de su diócesis.

No pretendemos en el corto espacio de este artículo hacer referencia a todos los conflictos que existieron entre los jesuitas y las autoridades episcopales porque nuestro análisis se centra en el caso particular de las misiones del Paraguay organizadas por ellos. Sin embargo al comparar la controversia de Palafox con la de Cárdenas nos interesa des-

taçar el hecho de que los jesuitas del Paraguay tuvieron milicias especialmente entrenadas por ellos y provistas de armas de fuego para defenderse de sus enemigos. Esto convierte a nuestro conflicto religioso en un caso particular y único en la historia temprana de las reducciones, pues en él podemos apreciar por primera vez el uso de la fuerza militar desplegada por los religiosos en contra de la voluntad popular de la sociedad colonial. Los jesuitas de Puebla aunque administraban también algunas doctrinas no poseían milicias indígenas y por lo tanto debían recurrir a la justicia eclesiástica y al apoyo del gobernador para deshacerse de su enemigo.

Apenas unos años antes de esta controversia, Cárdenas tomó posesión de su diócesis y se encontró con el problema de las doctrinas entregadas a los jesuitas por falta de clérigos cuya devolución había sido requerida por el obispo anterior y por los encomenderos que reivindicaban sus derechos sobre los indios reducidos<sup>26</sup>. Al advertir que la mayoría de las reducciones permanecían fuera de su jurisdicción eclesiástica se propuso al igual que los obispos anteriores hacer cumplir las disposiciones del Patronato que lo facultaban para examinar a los doctrineros y exigir el cobro de las rentas eclesiásticas en concepto de diezmo y primicias<sup>27</sup>. Con el apoyo de vecinos y encomenderos, pensó que lo lograría a pesar de las divisiones al interior del cabildo eclesiástico. Pero como vimos luego de su destierro solamente consiguió recuperar en parte su obispado con la institución del gobierno revolucionario y la expulsión de los jesuitas del colegio de Asunción. En una carta dirigida al Rey, Cárdenas justificaba su decisión y señalaba la necesidad de reconocer las reducciones como curatos de su diócesis:

"El agregar a vuestro Patronazgo real veinte y tres, o veinte y quatro Iglesias, que le tienen usurpadas los dichos Padres de la Compañía, con ser fundadas a costa y en fundo de V.M. y las quieren hazer essentas totalmente de la juridiccion Real, y Eclesiastica, siendo Iglesias, y beneficios seculares y no seglares"<sup>28</sup>.

---

<sup>26</sup> Estas eran las reducciones de Guarambaré y Ypané en la región de Itatín, y San Ignacio Guazú, Nra.Sra.de la Encarnación de Itapúa, Nra.Sra.de Loreto, San Ignacio Mini y Corpus en la provincia de Paraná.

<sup>27</sup> Las Leyes de Indias establecían que los doctrineros regulares debían tener presentación como los clérigos y que la nominación de estos debía ser hecha por los prelados y mandaba salir de las doctrinas y de los oficios eclesiásticos los que no la tuvieren. Con estas disposiciones contempladas en el derecho del Patronato podemos ver reflejada una preocupación del Rey y del Consejo de Indias por ejercer un mayor control sobre las doctrinas y reducciones en manos del clero regular. Pero al no cumplirse estas disposiciones el Rey debió promulgar en 1624 y en 1628 dos cédulas para exigir que se cumplieren con estas disposiciones. Estas se encuentran publicadas en Actis. F. de (ed) 1944, II: 49-67.

<sup>28</sup> "Informe del reverendísimo Bernardino de Cárdenas". en Villalon 1768: ítem 120.

El enfrentamiento fue inevitable ya que las reducciones estaban defendidas por las milicias guaraníicas varias veces superiores en fuerzas a las disponibles en la provincia. Por lo visto aquellos prelados que se propusieron luchar contra la independencia de la Compañía en los primeros años de su establecimiento, se vieron envueltos en violentos enfrentamientos que terminaron por dirimirse en los tribunales de justicia. Pero lo que distinguió a nuestro conflicto de los casos mencionados fue la participación armada de los guaraníes, quienes se enfrentaron a los colonizadores con sus mismas armas para resguardar un espacio social propio construido al amparo de la Compañía.

### *Alianza con los guaraníes*

Las reducciones resultaron reductos inviolables para los asunceños ya que los neófitos, adiestrados en el uso de armas de fuego por los religiosos, se encontraban siempre listos para defender el nuevo espacio social que habían logrado construir. Aunque el privilegio de portar armas de fuego, único en su género, les fue concedido por la Corona recién en 1642 para resguardar y defender las fronteras de los ataques de los Portugueses, los indios de las reducciones tenían desde bien antes una larga experiencia en el manejo de estas armas facilitadas desde muy temprano por los jesuitas.

La primera noticia de armamento en las reducciones la encontramos consignada en un acuerdo del Cabildo de Asunción con fecha del 21 de marzo de 1619, en que se ruega al gobernador que retire las 100 armas de fuego que el superior de las doctrinas jesuíticas tomó en Santa Fe de un cargamento destinado a la ciudad de Asunción<sup>29</sup>.

En la Carta Anua de 1628 hallamos otra mención al respecto. El provincial Nicolás Duran quien había autorizado el uso de armas en todas las reducciones, señalaba que un cacique de las reducciones del Guayrá -enviado por los religiosos río abajo para reconocer el camino que unía esa región con las reducciones del Paraná- había sido confundido a su llegada con un español por su vestimenta y por el arcabuz que llevaba entre sus manos<sup>30</sup>. Ese mismo año el padre Antonio Ruiz de Montoya, superior de las misiones del Guayrá, señalaba entusiasta en su Carta Anua de 1628 el éxito de esta iniciativa:

"El orden que V.R. nos envió de que las reducciones uviese ruido de armas a sido conforme a la necesidad y deseo de todos. Y así se a puesto en practica y seguidose mui buenos efectos porque la gente de esta reducion (San Javier) y la de la encarnacion an hecho mui buenas presas en los tupis captivandolos e quitandolos las presas que llevaban y despojos de muchas cuñas, machetes, rodela y otras armas..."<sup>31</sup>.

<sup>29</sup> Cortesao 1954. I. doc. XXX. pág. 160.

<sup>30</sup> Op. cit. doc. XXXVIII. pág. 210.

<sup>31</sup> Op. cit. doc. XL.

En 1632, cuando los jesuitas abandonaron definitivamente la provincia del Guayrá fueron acusados en la Audiencia por los vecinos de Villa Rica de haber proveído a los neófitos transmigrados 110 bocas de fuego con las cuales habían hecho daño a los colonizadores cuando intentaron frenar en vano el éxodo de los indios encomendados. Los religiosos se vieron obligados a presentar una información en la cual se negaba la existencia de ese armamento<sup>32</sup>.

Podemos pensar que frente a la posibilidad de recuperar con las armas de fuego su dignidad de valientes guerreros, los caciques guaraníes debieron exigir a los religiosos como condición para reducirse la posibilidad de defenderse con las mismas armas que sus agresores. Si bien esta hipótesis no ha sido aún comprobada, nos permite suponer que una nueva alianza para la guerra basada en la defensa y ayuda mutua contra los diferentes enemigos podría haber cimentado desde un principio las relaciones sociales de los caciques reducidos con los religiosos.

A la llegada de Cárdenas, Ruiz de Montoya se encontraba en el Consejo de Indias gestionando la autorización para legitimar esa situación de hecho. Ese mismo año obtuvo por Cédula Real el permiso extraordinario para los indios de las reducciones para portar armas gracias al memorial presentado donde se exponía la importancia de las reducciones como espacios defensivos para frenar el avance de los portugueses. A cambio de defender la frontera con las milicias obtuvo una cédula real que mandaba quitar el servicio personal en que estuviesen tasados los indios reducidos restringiendo su pago a los frutos de la tierra y al año siguiente, otra que extendía por 10 años más la exención tributaria debida a los encomenderos.

Por lo visto al negociar la militarización de las doctrinas, la Compañía buscó consolidar y resguardar su alianza con los guaraníes para poner punto final a las pretensiones inmediatas de los encomenderos y defender sus reducciones de las intromisiones externas. Pero ante el peligro de ser despojados de sus doctrinas por el obispo Cárdenas, los religiosos acudieron al gobernador Hinestroza quien escribió una carta al rey para comunicarle los disturbios causados por el prelado y la necesidad de apoyar a los jesuitas por el valor defensivo de las reducciones para esa provincia<sup>33</sup>. Pero las nuevas cédulas generaron un descontento general entre los colonizadores. Para evitar las crecientes críticas contra la Compañía, el Provincial del Paraguay Francisco Lupercio Zurbano, ordenó que se enviasen milicias cada vez que los gobernadores lo solicitasen:

"...es bueno q los padres entiendan esto porque realmente nos calumnian mucho nos hacemos dueños de los Indios y tanto los podremos querer y defender contra la voluntad del Rey que nos lo quiten"<sup>34</sup>.

<sup>32</sup> Op. cit. doc. LIX.

<sup>33</sup> Op. cit. IV, doc. XL.

<sup>34</sup> Op. cit. IV, doc. LIV.



Por lo visto las cédulas reales que legitimaban la militarización de las reducciones y su aislamiento temporario, no fueron suficientes para evitar los conflictos con la Iglesia diocesana que buscaba por medio del Patronato Regio intervenir en el nombramiento de los doctrineros. Frente a este peligro que se erguía sobre todas las reducciones de la Compañía los religiosos estaban obligados a prestar su ayuda logístico a los gobernadores para con su apoyo contrarrestar el poder temporal de los obispos.

### *Preservación de espacios estratégicos*

Por otra parte, la independencia diocesana perseguida por la Compañía estaba estrechamente relacionada con el proyecto que contemplaba extender la acción evangelizadora al norte del Paraguay, ya que las reducciones de los Itatines representaban el punto de partida estratégico para continuar la empresa evangelizadora hacia el Perú y el Amazonas donde se tenían noticias de numerosos indios aún no evangelizado.

Decididos a no dar lugar a los reclamos de Cárdenas y de los encomenderos los jesuitas se aferraron a las dos misiones de los Itatines emplazadas al norte de Asunción. Estas misiones eran las únicas que quedaban en pie luego de los reiterados ataques de las bandeiras. Situadas en una región navegable por los ríos que unían la cuenca del Paraguay con la del río Madeira, dominaban la única vía de comunicación existente entre Brasil y Perú. Pero la penetración portuguesa provocó a la larga el despoblamiento de esa región y terminó por frustrar los planes de la Compañía.

### *Suplicación del derecho de encomienda en las reducciones jesuíticas*

Pero los vecinos de Asunción que habían apoyado con entusiasmo la conquista espiritual no solamente no vieron cumplidas sus aspiraciones sino que desbordados por los acontecimientos sufrieron el revés de esa estrategia al perder, a manos de los jesuitas, la mayoría de los pueblos de indios fundados por ellos<sup>35</sup>. Con el despoblamiento del Guayrá desaparecieron más de cuarenta mil indios establecidos en pueblos y reducciones que les habían servido desde los primeros tiempos y a estos se debían sumar las pérdidas de los mitayos de los Itatines y del Paraná que en ese entonces, amparados por los jesuitas, no cumplían con sus obligaciones.

<sup>35</sup> Las reducciones más importantes del Guayrá: San Ignacio y Loreto, trasladadas al Paraná, habían sido fundadas con los diferentes pueblos de indios que existían en las inmediaciones de Villa Rica cuyos indios se encontraban encomendados a los colonos. Las primeras de los Itatines también habían sido fundadas con los pueblos de indios de encomienda que se encontraban en las inmediaciones de Xerez.

Durante la época de Cárdenas el problema de la falta de mano de obra indígena seguía tan vigente como antes de la conquista espiritual pero a diferencia de otrora, los guaraníes habían sabido forjar con los jesuitas un espacio social alternativo para escapar de la explotación colonial. Por lo tanto los vecinos de Asunción al ver sus intereses seriamente comprometidos recurrieron al derecho de suplicación disponible para todos los súbditos de la Corona<sup>36</sup> con el propósito de luchar por sus derechos ante la Audiencia y el Consejo de Indias. Pero las cédulas obtenidas por Montoya representaban un serio obstáculo para sus demandas y reflejaban la actitud política de la Corona más interesada en alcanzar acuerdos privados que en proteger los intereses de la sociedad criolla.

### *Oposición y rechazo al permiso otorgado a los indios para portar armas*

Las milicias guaraníes menoscababan el derecho exclusivo de los miembros del primer estamento de portar armas y acudir en defensa de los intereses de la Corona que les garantizaba seguir sustentando ciertos privilegios.

En 1639 de regreso de una gira por la provincia del Paraná y del Uruguay, los vecinos junto al gobernador del Río de la Plata denunciaron indignados en una información la existencia de armas en las reducciones y el adiestramiento de los indios en su uso por los religiosos<sup>37</sup>. Unos años más tarde el Cabildo reanudó sus protestas cuando el gobernador Hinestroza utilizó a 800 indios de las milicias jesuíticas para expulsar al obispo Cárdenas el Cabildo. En el acta del 3 de noviembre de 1644 los cabildantes requerían al gobernador:

"...no dejase entrar ni permitiese que los Indios de las provincias del parana entrasen a esta ciudad con armas de fuego y otras por muchas causas y daños que podrían resultar de su entrada por no tenerse la seguridad y fidelidad que se deve dellos..."<sup>38</sup>.

<sup>36</sup> En las actas consultadas del Cabildo de Asunción encontramos que en los años '41, '44 y '47 sus autoridades se preocuparon por elevar estos reclamos. En ese entonces, las cédulas reales que perjudicaban los intereses de los españoles si bien eran obedecidas, aceptadas formalmente como voluntad real, no eran cumplidas de inmediato porque existía la posibilidad de apelar una resolución real al exponer las razones y los efectos negativos de su aplicación.

<sup>37</sup> "Cuando el Gobernador Pedro de Lugo y Navarra caballero se encontraba visitando la provincia del paraná con sesenta soldados pertrechados llegando al rio tuvo aviso de que de portugueses de San pablo que se encontraban en el rio Uruguay y para evitar que se les hiciese daño paso a dicha provincia con su gente y cerca de tres mil indios que fueron con su gente. entre los cuales se llevaron mas de 150 mosquetes y arcabuces que los dichos indios tienen y manejan y entre ellos tienen fragua y se labran y se forjan estas vocas de fuego y ussan dellas porque tienen maestro militar que los ejercitan y enseñan segun que el dicho gobernador y los sesenta soldados que lo uieron lo testificaron..." Colección García Viñas, doc 4921. Biblioteca Nacional de Buenos Aires.

<sup>38</sup> A.G.A. Copias de actas del cabildo de Asunción. carpeta 6. año 1644. fol. 347.

Podemos imaginar el rechazo y la indignación de los asunceños que asistieron por primera vez a la entrada de indios armados en la ciudad utilizados para atemorizar a quienes quisieran rebelarse a la expulsión de Cárdenas. También en 1647 el Cabildo se opuso al envío de armas a las reducciones de los Itatines por temor que los indios con armas de fuego atacasen a los comerciantes que trajinaban la yerba por el río o se aliasen con los payaguás para asolar sus ciudades<sup>39</sup>. A pesar de la fuerte oposición manifestada en todos sus reclamos, los vecinos vieron confirmados sus temores y menoscabados definitivamente sus derechos al enfrentarse a las milicias y sufrir la derrota del gobierno establecido por Cabildo Abierto.

Detrás de todos estos intereses políticos se encontraban en disputa otros intereses productos del nuevo reordenamiento de las relaciones sociales a partir de la alianza jesuita-guaraní.

## INTERESES ECONOMICOS

### *El problema del diezmo en las doctrinas*

Durante la primera mitad del siglo XVII, la diócesis del Paraguay fue una de las menos rentables de todo el Virreinato debiendo sus prelados acudir a la ayuda de las cajas reales para completar sus estipendios. Fue así como los prolongados períodos de sede vacante y los frecuentes traslados se adjudicaron a la escasa rentabilidad del cargo y a la falta de interés de los obispos por ocupar esa silla episcopal.

Los diezmos, que eran la principal renta del obispado, debían ser pagados por todos aquellos que se beneficiaban con la extracción de algún recurso obtenido de la tierra. Vecinos y encomenderos tenían la obligación de ceder una décima parte de los frutos producidos al clero diocesano que según lo estipulado en las leyes de Indias, debía ser pago en "lo que cada provincia estuviere en costumbre"<sup>40</sup>.

Pero en el Paraguay su recolección fue desde un principio problemática por el escaso número de indios que prestaban servicio personal, la amplitud del territorio en que se encontraban distribuidas las encomiendas, el pago efectuado en moneda de la tierra - que dificultaba su transporte-, y el rechazo de las reducciones jesuíticas por cumplir con las obligaciones económicas impuestas por las cédulas reales de 1624 y 1628<sup>41</sup>.

<sup>39</sup> A.G.A. *ibid.* año 1647, fol. 535.

<sup>40</sup> *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias* (1973) vol. II, libro I. título XV. Leyes I, XII, XIII y XVI.

<sup>41</sup> Estas cédulas que tenían por objeto exigir el cumplimiento del Real Patronato en las reducciones mandaban que todas las órdenes pagasen de sus tierras las rentas decimales (1/10) y que los indios que se encontraban en ellas oblaran las veintenatas (1/20) o mitad del diezmo. op. cit.

En un informe elevado a la Audiencia con motivo de la expulsión de los religiosos, el obispo denunciaba que su Iglesia y la de Buenos Aires no tenían rentas suficientes:

"...por culpa de los dichos padres, que no quieren que los indios de sus Doctrinas paguen veintena, con que han quitado a estas Iglesias tanta renta, y hecho que la supla cada año de su Real Caxa y quitadole sus novenos..."<sup>42</sup>.

Por lo expuesto, el problema principal en torno a los diezmos era, sin duda, la negativa de los religiosos que impedían que los indios de sus reducciones pagasen veintena como estaba estipulado por el Real Patronato. Esta situación derivó en uno de los puntos importantes del conflicto al proponerse el obispo con su visita general revertir esa circunstancia para aumentar la recaudación en su diócesis.

Los jesuitas por su parte, apelaban a los privilegios pontificios, que les permitía ejercer los oficios de curas doctrineros sin la intervención del obispo para intentar frenar sus pretensiones sobre las reducciones. El reconocimiento de su jurisdicción eclesiástica sobre las mismas daba lugar al reclamo del diezmo y le permitía por autorización del Consejo de Indias vender indulgencias a los indios reducidos. Aferrados al derecho pontificio, que se superponía al Patronato Regio, buscaron mantener a salvo sus reducciones de las aspiraciones de la Iglesia colonial para resguardar su aislamiento original y garantizar la continuidad de su alianza.

Ninguna de los dos partes estaba dispuesta a hacer concesiones: el obispo se mantendría firme en exigir lo que le correspondía por derecho eclesiástico, mientras que los jesuitas harían valer la resolución provisoria de la Audiencia de Charcas de 1636, que mandaba no innovar en las reducciones.

Pero las denuncias de Cárdenas ante el Consejo de Indias tuvieron a la larga una repercusión negativa en España y afectaron la economía de las reducciones al obligarlas en 1656, a pagar diezmo de todas sus posesiones<sup>43</sup>. Por lo visto, el enfrentamiento de Cárdenas con los jesuitas estaba estrechamente relacionado con la perspectiva de aumentar los ingresos de la diócesis a lo que debieron oponerse indefectiblemente los religiosos para rechazar toda intromisión externa en sus reducciones. Estos intereses contrapuestos derivaron, sin duda, en posiciones irreconciliables al no existir una instancia posible de negociación.

<sup>42</sup> Juan de San Diego Villalon (1768) vol. I, folio 25.

<sup>43</sup> Aunque esta resolución fue tomada a partir del Concilio del Río de la Plata, los jesuitas se opusieron a que los indios pagasen veintenas de la explotación de la yerba que comercializaban, al sostener que ésta sólo se vendía para acudir a las limosnas que se repartían entre todos.

### *Disputas en torno al tributo*

El cobro del tributo fue otro de los puntos clave en el cual se concentraron las tensiones del conflicto. Los asunceños atribuían las causas de su estancamiento económico a la inexistencia de una oferta de trabajadores estables por el incumplimiento de los indios encomendados con sus obligaciones laborales. Este problema sumado a los numerosos impuestos que debían afrontar sus productos al comercializarlos en el mercado regional<sup>44</sup> representaban un serio obstáculo para su venta. Por lo tanto, la mayoría de los productores -obligados a malvender su producción a los comerciantes que se aventuraban hasta Asunción en búsqueda de contrataciones ventajosas- esperaban con la recuperación de sus derechos sobre los indios hallar una solución a la crisis económica. En 1637 los encomenderos presentaban sus razones ante el gobernador del Paraguay para que sus mitayos volviesen a prestar servicio personal:

"Y que los veçinos a su costa y riesgo vayan a cobrar las tassas a sus pueblos, cosa que los veçinos no pueden hazer, Porque sera mucho mas excesivo el costo que el ynteres, pues por el rrio hay dos messes de navegacion de yda y de buelta otros dos...que la yerba que dicen los padres de la Compañía es tan voluminosa que no se puede traxinar si no es en carros o barcas o balsas"<sup>45</sup>.

Aunque el tiempo señalado de navegación para alcanzar el Paraná o la provincia de Itatines parece exagerado, ir a buscar el tributo en especies a las propias reducciones tenía un costo adicional que desalentaba a cualquier encomendero. Por esta razón, los vecinos feudatarios insistieron durante toda la década del '40, en cobrar el tributo en servicio personal a pesar de la cédula real de 1642 que ordenaba suprimirlo.

Por otra parte las reducciones jesuíticas representaban para ellos una competencia ruinosa al estar exentas de impuestos y al concentrar en su interior la fuerza laboral más importante de toda la provincia. Por lo visto los asunceños apoyaron los reclamos del obispo Cárdenas para luchar contra los beneficios económicos alcanzados por la Compañía, ante la inexorable competencia de los jesuitas en el comercio regional y la pérdida de los mitayos reducidos.

Pero si bien las disposiciones reales habían sido terminantes para erradicar el servicio personal, también lo fueron para regularizar el pago del tributo en las reducciones del Paraguay a raíz de las numerosas críticas recibidas. La Compañía debía evitar a toda costa

---

<sup>44</sup> Carlos Zubizarreta señala que los productores paraguayos debían pagar por sus mercaderías sisa, alcabala, arbitrio, puerto preciso y el costo del flete final hasta Buenos Aires pero muchas veces por escasez de vehículos estaban obligados a malvender sus productos en Santa Fe. Ver Zubizarreta 1964.

<sup>45</sup> Cortesao Jaime. *Manuscritos de la colección de Angelis*, 1951/1969, II, doc. VIII, pág.58.

que esta situación se regularizase. Muchos indios de las reducciones jesuíticas que habían sido exentos de tributar por 10 años se encontraban en condiciones de volver a prestar servicio a sus encomenderos, pero la intromisión de españoles en sus reducciones para buscar a los indios de sus encomiendas y llevárselos junto con sus familias para reducirlos donde mejor les pareciera representaba un peligro para la continuidad de las reducciones. Los religiosos tuvieron que redoblar sus esfuerzos ante el Consejo de Indias para poner a los indios de todas sus reducciones en "cabeza de su majestad" y de esa manera liberarlos de las obligaciones tributarias con los colonos. El principal argumento esgrimido sostenía que los jesuitas habían fundado las reducciones sin la ayuda de los españoles y que por lo tanto los indios debían pasar a tributar directamente a la Corona. La llamativa cantidad de memoriales, testimonios, informes y certificaciones que se encuentran en las colecciones de documentos del Archivo de Indias al respecto<sup>46</sup>, nos revela que existieron intensas negociaciones ante el Consejo para intentar modificar y reducir las obligaciones tributarias de las reducciones. El esfuerzo realizado por los jesuitas en estas negociaciones estaba estrechamente relacionado con la necesidad de resguardar la alianza inicial para garantizar la continuidad de las reducciones. El provincial Diego de Torres en un documento más temprano dejaba entrever uno de los términos de esta alianza:

"Ser cierto que todos los indios infieles se han retirado a montes y pantanos inaccesibles huyendo de ser encomendados a los españoles y de servirlos por los agravios intorelables que padezen en este servicio en el cual se han acabado muchas naciones. Y assi la primera cosa que piden y se les promete quando se convierten es que se pondran en cabeza de su magestad y que no serviran a los Españoles"<sup>47</sup>.

Por lo visto los religiosos debían alcanzar nuevos privilegios que les permitieran mantener su promesa inicial. Las actuaciones del P. Ruiz de Montoya y del . Juan Pastor marcaron dos momentos distintos en los que ambos procuradores supieron aprovechar sabiamente los contratiempos suscitados en la provincia para alcanzar sus objetivos. El primero, considerado uno de los procuradores más capaces por su brillante actuación ante el Consejo de Indias y ante los virreyes del Perú, conseguiría como ya vimos reemplazar el servicio personal por la tasa del tributo en especies, extender a 10 años la exención tributaria y elevarla a 20 años para los nuevos neófitos. El segundo, obtendría el permiso necesario para traer a un nuevo grupo de misioneros a la provincia del Paraguay y una cédula real dirigida al virrey del Perú en el que se le pedía alivio de los tributos.

Pero frente a la inminente obligación de cumplir con el tributo, los jesuitas concibieron una forma de evitar a toda costa la intromisión de autoridades y oficiales reales en

<sup>46</sup> Colección García Viñas (Biblioteca Nacional), y Pastells, Pablo R.P. op. cit. II.

<sup>47</sup> Cortesao Jaime. op. cit. I. doc. LII. pág. 370.

las reducciones que consistía en pagar de la remuneración de los doctrineros la suma adeudada. En 1647, concertaron con el gobernador de Buenos Aires, Jacinto Lariz, una visita a las reducciones para realizar un censo de los indios en edad de pagar tributo. El gobernador encontró 9180 indios en esas condiciones y fijó en tres pesos la tasa anual<sup>48</sup>. Sin embargo, los jesuitas que todavía buscaban una rebaja aún mayor consiguieron mientras preparaban su regreso a Asunción que el virrey Salvatierra les rebajase la tasa de tres pesos a uno. Esta medida suscitó fuertes críticas y en especial la del gobernador Lariz quien había realizado la visita y estipulado la suma adeudada con lo cual el plan de la Compañía no llegó nunca a concretarse.

Por lo expuesto hasta aquí, la reconstrucción de los distintos intereses nos permitió divisar las tensiones sociales que atravesaron a la sociedad asunceña y que terminaron por conformar el entramado crítico del conflicto. Por un lado, tenemos la crisis social del primer estamento producida por el estancamiento regional, la pérdida de los privilegios sobre los indios encomendados y el menoscabo de su capacidad defensiva, y por el otro, el creciente poder político y económico alcanzado por la Compañía de Jesús con la creación de numerosas reducciones y de milicias indígenas que se convertirán en la fuerza militar más importante de toda esa región.

Nuevamente los indios eran objeto de controversia entre dos sectores de la sociedad Colonial que se disputaban entre sí los derechos de conquista sobre ellos. Por un lado, tanto los vecinos como los miembros del clero secular y los encomenderos encontraron en el obispo un apoyo efectivo para enfrentar sus reclamos. Los jesuitas por su parte debieron luchar por sustraer sus reducciones de la jurisdicción eclesiástica y por conseguir nuevas prerrogativas para defender la posición privilegiada de los indios reducidos. Estas posturas irreconciliables en el plano de las negociaciones políticas terminaron por desestabilizar el orden social vigente al divisar cada grupo como única alternativa la eliminación del enemigo político. Por lo visto cada uno recurrió a todo su poder para revertir la situación a su favor; Cárdenas y sus seguidores expulsaron a los jesuitas de Asunción gracias a la conformación de un gobierno provisorio y los padres de la Compañía con el apoyo de las autoridades coloniales regresaron para enfrentar y derrotar a sus enemigos políticos.

## CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO

El inevitable enfrentamiento armado culminó con la derrota de los asunceños, el destierro del obispo y el restablecimiento de los jesuitas en su colegio, pero la lucha em-

<sup>48</sup> Enumeración tomada de la visita de Don Jacinto de Láriz, año 1647. En Hernández, Pablo 1913. II: 614.

prendida por aquellos que tomaron parte del conflicto prosiguió por varios años ante los distintos tribunales hasta obtener resoluciones definitivas de la Corona.

El rey determinó a partir de entonces una serie de medidas tendientes a recortar el poder de los jesuitas entre ellas la prohibición de hacer justicia por su cuenta con la posibilidad de nombrar jueces conservadores, limitaciones a la entrada de nuevos padres de la Compañía y la imposición de observar las resoluciones del Real Patronato en sus reducciones. Pero al amenazar la Compañía con abandonar todas las reducciones si se les imponía la dependencia del obispo y del gobernador para nombrar a los religiosos de sus doctrinas, obtuvieron una nueva cédula que otorgaba a los superiores de las reducciones la facultad de remover a los doctrineros sin intervención de las autoridades coloniales alejando de esta forma la posibilidad que el obispo pusiera en su lugar clérigos seculares<sup>49</sup>. Aunque se ordenó a las reducciones el pago del diezmo y del tributo su concreción continuó siendo problemática por la dificultad que existía para realizar una tasación de los indios reducidos.

Pero mientras el Rey aguardaba las resoluciones del tribunal de Roma para pronunciarse sobre la validez de la consagración de su obispo, ordenaba a todos los virreyes, audiencias, arzobispos y obispos, que informasen sobre el número de doctrinas en manos del clero regular y secular y la mejor forma para que los curas pudiesen acudir al servicio de ellas. Por otra parte prohibía definitivamente el uso de jueces conservadores de parte de los regulares para emprender pleitos contra las dignidades eclesiásticas<sup>50</sup>. Estas series de medidas dieron lugar al nacimiento de una política que la Corona prosiguió con gran determinación en el siglo XVIII: "la secularización de las doctrinas"; una nueva estrategia que buscaba traspasar las doctrinas en manos del clero regular al clero secular para ejercer mayor control sobre la Iglesia y evitar de ese modo los crecientes conflictos de jurisdicción que se planteaban con las órdenes religiosas.

La lucha entre los religiosos y Cárdenas prosiguió varios años en los tribunales de Madrid y Roma. En ellos se debatió el tema de la consagración sin bulas a raíz del pleito iniciado por los jesuitas quienes defendían su proceder en el conflicto insistiendo sobre la nulidad del nombramiento.

El Procurador del obispo, Fray Juan de Villalon, presentó en el Consejo de Indias entre los años 1652 y 57 un conjunto de documentos probatorios, entre ellos el memorial del prelado y unos Discursos Apologéticos del doctor Alonso Carillo<sup>51</sup> abogado de los Reales Consejos, en los cuales demostraba la nulidad de la sentencia dada por el Juez Conservador en su contra y el valor de su consagración tomando el parecer de diferentes especialistas en la materia. Todos ellos fueron también presentados en Roma ante la Con-

<sup>49</sup> Esta cédula se encuentra publicada en Hernandez. P. 1913, I: 330-331.

<sup>50</sup> Estas cédulas se encuentran en Pastells P., II: 266-270.

<sup>51</sup> Estos importantes documentos se encuentran en los tomos I y II de Villalon 1768.



gregación de Cardenales quienes resolvieron el 27 de febrero de 1660 que la consagración había sido válida, pero la declaraba nula por el modo en que se había hecho con lo cual se invalidaban todos los actos de gobierno efectuados por el obispo. Con este dictamen ambiguo, los cardenales reconocían la validez del nombramiento efectuado por el Rey como cabeza de la Iglesia en América aceptando su Patronato Regio, pero por otro, al declarar ilegítima la consagración sin las bulas presentes, encontraban una manera diplomática perfecta para resguardar los intereses de la Compañía de Jesús sin entrar en polémicas con la Corona.

Sin embargo Villalón obtuvo otras determinaciones a favor del obispo. El 13 de marzo la Congregación declaró:

1. Que el obispo podía visitar las Iglesias Parroquiales o doctrinas de los Padres de la Compañía...
2. Que el obispo podía castigar con penas y censuras eclesiásticas a los Jesuitas, que gobiernan esas parroquias sin su aprobación.
3. Que en el caso que los castigue de esa forma no tenían derecho de nombrar Conservadores, para mantener sus pretendidos privilegios. Y el 10 de Abril declaraba que la sentencia del Juez Conservador en la pena de privación y deposición del empleo y Dignidad Episcopal, había sido nula e inválida por defecto de jurisdicción<sup>52</sup>.

Aunque el Consejo impugnó todas las sentencias dadas contra los vecinos que participaron en el conflicto, estos se vieron de todos modos perjudicados por las resoluciones de la Corona que solamente contemplaban medidas concernientes al control de los regulares en las reducciones sin considerar el problema de los indios encomendados. También las nuevas entradas a los guaycurúes por el flamante gobernador, con el auxilio de las milicias guaraníicas, perjudicaron los delicados vínculos que mantenían los asunceños con estos grupos que solían visitar la ciudad para realizar diversos intercambios. Esto originó una mayor presión sobre los pueblos de indios y sobre las reducciones franciscanas que terminó por provocar, en 1660, el último gran levantamiento de los indios Arecaya. La violencia con que fue aplacada la rebelión, originó la dispersión y disminución de muchos indios reducidos y profundizó aún más la crisis económica de esa provincia. Desde entonces los vecinos, encomenderos y aquellos obligados a trabajar su propia tierra, se enfrentaron a un proceso irreversible de declinación social al perder sus viejos privilegios sobre los indios y verse en la necesidad de resignar su estatus de vecino-feudatario al de productor-ganadero.

Pero, sin duda, los grandes protagonistas del conflicto fueron los guaraníes quienes se enfrentaron a los asunceños por primera vez con sus mismas armas y derrotaron al gobierno revolucionario. Por varios días las milicias permanecieron en la ciudad e hicieron demostración de su poder bélico al encargarse de sitiar al obispo en su iglesia, y garantizar con sus armas el nuevo orden impuesto por el gobernador Sebastián de León.

<sup>52</sup> Esta sentencia se encuentra parcialmente transcripta en Villalón, op. cit. II: 70.

En una época atravesada por las crisis políticas, las invasiones paulistas y la presión de los encomenderos los guaraníes aprendieron bien rápido a negociar su condición de neófito con los jesuitas a cambio de liberarse del servicio personal, de la mita y de las obligaciones tributarias, cuando se avinieron a reducirse y a conformar la fuerza militar más importante que disponía la Corona en todo el Virreinato. Aunque con el tiempo descuidaron la defensa de las fronteras, continuaron teniendo un rol protagonista en la defensa del territorio español: combatieron a los indios rebeldes, a los portugueses, defendieron el puerto de Buenos Aires, y participaron de las entradas realizadas a los Valles Calchaquíes en la Provincia de Santa Fe. Su activa participación en estas campañas, les permitió con el tiempo negociar con los religiosos condiciones cada vez más favorables al interior de las reducciones, resguardar los privilegios adquiridos y derrotar definitivamente a los asunceños que reclamaban sus prestaciones laborales. Este primer gran éxito alcanzado por una unión de fuerzas que conjugaba un su interior un fuerte poder político, económico y militar les permitió, sin duda, construir un espacio social alternativo para vivir protegidos de las aspiraciones del poder civil y eclesiástico, de los portugueses y también de sus enemigos naturales los payaguás y los tupíes. Esa sólida alianza con los religiosos que les permitió alcanzar un lugar privilegiado, con el tiempo contribuyó a acelerar el proceso de transformación de las relaciones interétnicas al agravar la situación económica de los asunceños y socavar su poder político.

## FUENTES Y DOCUMENTACION

- Archivo General de Asunción, (A.G.A). Copias de actas del Cabildo de Asunción, carpetas 6 y 7 de los años 1640 a 1650.
- Actas y Documentos del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires. Francisco de Actis editor. Buenos Aires, 1944.
- Colección Gaspar García Viñas, Biblioteca Nacional de Buenos Aires.
- Cortesao, Jaime 1951/1969 *Manuscritos da Colecao Pedro de Angelis*, Tomos I a VII, Río de Janeiro, Biblioteca Nacional.
- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, Madrid, edit.Cultura Hispánica, 1973.

## BIBLIOGRAFIA

### *Obras antiguas*

Astrain, Antoniasi. S. J.

1902 *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*. T.V, Madrid.

- Charlevoix p.f., Xavier  
1908-19. *Historia del Paraguay*, (Charledoix-Hernandez). Madrid, 8 Vol.
- Gual, Pedro  
1879. *Cuestión Canónica entre el ultimo Obispo del Paraguay y los RR. de la Compañía de JHS*. Lima, Tipografía de la sociedad Plazuela de S. Francisco N.82.
- Hernández, Pablo  
1913. *Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús*, T.I. Barcelona.
- Montoya, Antonio Ruiz  
1989. *Conquista Espiritual, hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús en las provincias de Paraguay, Paraná, Uruguay y Tape*. Estudio preliminar y notas: Dr.Ernesto J.A.Maeder. Rosario, Difusor de estudios de Historia Iberoamericana.
- Pastells, Pablo R.P.  
1912-49. *Historia de la Compañía de Jesús en la Pcia. del Paraguay*, 9 vol. Madrid.
- Schmidl, Ulrico  
1993. *Crónica del viaje a las regiones del Plata, Paraguay y Brasil*. Buenos Aires, Ed. De la Veleta.
- Villalon, S. Diego  
1768. *Colección general de documentos tocantes a la persecución que los regulares de la Compañía suscitaron y siguieron tenazmente por medio de sus jueces conservadores y ganando algunos ministerios seculares desde 1644 hasta 1660 contra el Elmo. Prm. Sr. Fr. Bernardino de Cárdenas. "Religioso ante la orden de San Francisco"*, Tomo primero y segundo. Madrid.
- Obras contemporáneas*
- Bruno, Cayetano, R.P.  
1966-81. *Historia de la Iglesia en la Argentina*. Rosario, Ed. Didascalía. 12 vol.
- Guzmán, Augusto  
1960. *El Kolla Mitrado*. La Paz, Edit. Juventud.
- Loyzaga, Patricio (ed)  
1994. *Diccionario de Sociología*. Buenos Aires, Emecé.

Mora Mérida, José Luis

1973. *Historia Social del Paraguay 1600-1650*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos.

Morner, Magnus

1985. *Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de la Plata*. Buenos Aires, Hyspamérica.

Necker, Louis

1989. *Indios Guaraníes y Chamanes Franciscanos. Las primeras reducciones del Paraguay. (1580-1800)*. Asunción, Biblioteca Paraguaya de Antropología V.7.

Roulet, Florencia

1994. *La resistencia de los Guaraní del Paraguay*. Posadas, Edit. Universitaria.

Service, Elman R.

1951. The encomienda in Paraguay. *The American Historical Review* XXI: 230-252.

Susnik, Branislava

1993. *Una visión socio-antropológica del Paraguay XVI-1/2 XVIII*. Asunción, Museo Etnográfico "Andrés Barbero".

Zubizarreta, Carlos

1964. *Historia de mi Ciudad*. Asunción, Edit. Einosa.